



**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EC 19-05, PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN “EN BUSCA DEL TIEMPO PERDIDO. ARQUEOLOGÍA E HISTORIA EN LA CIUDAD DE ZAMORA” EN EL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN.**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EC 19-05-S1**

**Fecha, hora y lugar de celebración**

En la sede de Las Cortes de Castilla y León, en Valladolid, el 17 de octubre de 2019 a las 9:30 horas, se constituye la mesa de contratación del órgano de contratación “Presidencia del Consejo Consultivo de Castilla y León” para realizar el trámite de la apertura del sobre 1 del expediente de contratación EC 19-05 “Suministro y prestación de servicios necesarios para la adecuada ejecución del montaje de la exposición: EN BUSCA DEL TIEMPO PERDIDO. ARQUEOLOGÍA E HISTORIA EN LA CIUDAD DE ZAMORA, en el Consejo Consultivo de Castilla y León”.

**Asistentes**

PRESIDENTA: D<sup>a</sup>. Isabel Villa Santamarta (Coordinadora de servicios).

SECRETARIA: D<sup>a</sup>. Sagrario Aragonese Galindo (Técnico de Administración).

VOCAL INTERVENTOR: D. Luis María Gómez González (Interventor Adjunto).

VOCAL SERVICIOS JURIDICOS: D<sup>a</sup>. Virtudes de la Prieta Miralles (Letrada).

VOCAL: Francisco Javier Píriz Urueña (Letrado-jefe).

**Orden del día**

**1.- Acto de Apertura del sobre 1: documentación administrativa y criterios de adjudicación sometidos a un juicio de valor.**

Se abre el archivo electrónico denominado “Sobre 1” de cada uno de los licitadores con la documentación administrativa y criterios de adjudicación sometidos a un juicio de valor. Todas las ofertas se han presentado de forma electrónica, tal y como establecía el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación. Han concurrido las siguientes empresas:

- PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L. (CIF B73191330). Fecha de presentación: 16/10/2019
- RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS, ARTESONADOS Y RETABLOS, S.A., REARASA (CIF A49021975). Fecha de presentación: 16/10/2019

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa determina:



- Ambas empresas presentan toda la documentación exigida y está firmada electrónicamente, tal y como establecía el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- En el caso de REARASA, se observa que en el anexo III: Oferta relativa a los criterios valorables mediante un juicio de valor, incluye valores económicos en su plan de trabajo. En principio, se considera que es simplemente transcripción de los importes del proyecto museístico que se adjunta como Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, con el fin de demostrar en su cronograma el cumplimiento del plazo de ejecución (el hecho de que una tercera parte deba estar ejecutado antes del 1 de enero de 2020), si bien, la admisión del licitador queda condicionada a que una vez que se abra el sobre electrónico 2: criterios evaluables de forma objetiva, esos importes no coincidan con su oferta económica, en cuyo caso habría que excluir al licitador, por haber incluido en el sobre 1 documentación que deba ser objeto de evaluación posterior.
- Se comprueba a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, que ambas empresas se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores. Sin embargo, en el caso de la empresa PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L., se observa que su objeto social está pendiente de inscripción en dicho Registro. Por lo tanto, en el caso de que esta sea la empresa adjudicataria, se le requerirá para que aporte, junto con el resto de documentación, la escritura en la que conste este extremo, tal y como establece la cláusula 22.2 del PCAP, y en consonancia con el artículo 66.1 de la LCSP.
- Se acuerda dar traslado de los anexos III: Oferta relativa a los criterios valorables mediante un juicio de valor de ambas empresas a la Directora del Museo Provincial de Zamora, la Arqueóloga Territorial del Servicio Territorial de Cultura de Zamora y el Arquitecto que ha elaborado el proyecto que se adjunta como anexo del pliego de prescripciones técnicas, para que en un plazo no superior a siete días comuniquen a la mesa de contratación la valoración que consideren de cada uno de los planes de trabajo, según lo establecido en la cláusula 17.1 de PCAP y de acuerdo con el artículo 159.4.e).

Se levanta la sesión a las 11:06 horas.

VºBº por la Presidenta de la Mesa,

La Secretaria de la Mesa,

Fdo. Isabel Villa Santamarta

Fdo. Sagrario Aragonese Galindo